ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°1	
Hora: 9:00 a.m.	**Fecha: 22/01/2026**
Lugar:	**PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS**
Dependencia que Convoca:	**CENTRO ZONAL CARTAGO, ÁREA FINANCIERA.**
Proceso:	PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Objetivo:	Revisión y aprobación del presupuesto del contrato No. **76015522025** suscrito entre ICBF y el operador **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE** modalidad Acogimiento residencial INTERNADO – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Agenda:

Se da inicio a la reunión con el objetivo de revisar y aprobar el presupuesto al contrato No. **76015522025** del operador **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**

1. Apertura y presentación de los participantes
2. Presentación del presupuesto por parte del operador
3. Revisión del presupuesto al contrato No. **76015522025** para la vigencia comprendida desde el 31/12/2025 al 31/07/2026.
4. Aprobación del presupuesto por parte del supervisor del contrato.

Participantes por parte del Grupo de Protección:
Claudia Marcela Arboleda Agudelo – supervisor del contrato
Oscar Armando Fernández – Perfil financiero de apoyo a la supervisión

Participantes por parte de la entidad contratista:
Sor Marleny Ramírez Toro representante legal por poder
Gloria Amparo González Muñoz – Contadora

Desarrollo:

Siendo las 9:00 a.m. con la participación del supervisor del contrato de aportes, el profesional de apoyo financiero a la supervisión, la representante legal y el contador del operador, se da inicio al comité.

La revisión del presupuesto se hace basado en el manual operativo modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos MO3.P versión 2 del 08/07/2022 y la Guía Financiera para la supervisión de contratos de aporte del, aplicable a la modalidad internado acogimiento residencial El operador aporta el formato de presupuesto vigente a la fecha con las firmas del representante legal y la contadora.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Para la ejecución del contrato el operador dispone del aporte del ICBF el cual es por la suma de total de $ 929.186.529.oo

% Costo fijo		Cupos	Tiempo	Valor Cupo Vigencia 2025	Valor Cupo Vigencia 2026	Rubro 112	Total, Presupuesto
Inmueble Operador	Inmueble ICBF						
63.2	56.9	55	7 meses	$2.257.116.	$2.392.543.oo	$3.919.428	$929.186.529.oo

- **INGRESOS:**

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.02	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	$ 925.267.101	99,58%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ 3.919.428	0,42%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	$ -	0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ -	0,00%
1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ -	0,00%
1600	Dotación Celebración Decembrina	$ -	0,00%
1700	Donaciones (Cuando aplique)	$ -	0,00%
1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	$ -	0,00%
1900	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	$ -	0,00%
2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)	$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$ 929.186.529	100,00%

POBLACIÓN:

Niñas y adolescentes de género femenino de 7 a 17 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Cupos 55

El plazo de ejecución del contrato, es del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

GASTOS:

En el presupuesto de gastos se discrimina el ítem "Objeto del gasto" definidos por el ICBF, para ejecutarse con los recursos del contrato. Este objeto de gasto cuenta con 3 componentes distribuidos de la manera siguiente: 1. Talento Humano, 2. Niños, Niñas y Adolescentes y 3. Gastos Generales:

1. **TALENTO HUMANO: Con una participación en el presupuesto del 52.92%**

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	$ 222.313.350	23,93%
2102	Auxilio de transporte	$ 27.898.640	3,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ 26.232.726	2,82%
2104	Cesantías	$ 23.037.060	2,48%
2105	Vacaciones	$ 10.356.085	1,11%
2106	Prima de servicios	$ 23.037.060	2,48%
2107	Intereses/cesantías	$ 2.764.447	0,30%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ 22.369.147	2,41%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ 52.249.356	5,62%
2110	Honorarios	$ 75.950.000	8,17%
2111	Dotación trabajadores	$ 1.802.000	0,19%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 3.750.000	0,40%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**$ 491.759.870**	**52,92%**

En la tabla de talento humano aportada por el operador se observan los cargos, perfiles y tiempos de dedicación establecidos en los documentos vigentes del ICBF. manual operativo modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos MO3.P versión 2 del 08/07/2022

PÚBLICA

1. Verificación cumplimiento de talento humano requerido.

Tabla 17. Talento humano: Internado

Perfil	Tiempo de dedicación / mes / modalidad				
	Internado	Internado discapacidad intelectual/ Discapacidad	Internado discapacidad psicosocial	Internado 0 a 8 años	Gestantes y/o en periodo de lactancia
Coordinador	TC x 100	TC X Unidad	TC X Unidad	TC X Unidad	TC X 50
Auxiliar administrativo	TC x Unidad	TC X Unidad	TC X Unidad	TC X Unidad	TC X Unidad
Psicólogo	TC X 50	TC X 50	TC X 40	TC X 50	TC X 50
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	TC X 50	TC X 50	TC X 40	TC X 50	TC X 50
Nutricionista dietista	MT X 50	MT X 50	MT X 50	MT X 50	MT X 50
Profesional de área	TC X 50	TC X 50	TC X 50	TC X 50	TC X 50
Gestor de caso	TC X 50	TC X 50	TC X 50	TC X 50	TC X 50
Instructor de taller	MT X 50	TC X 50	TC X 50	NA	MT X 50
Auxiliar de enfermería[74]	TC X 50	2TC X 50	2 TC X 50	TC X 50	TC X 50
Formador diurno[75]	1 TC X 50	2 TC X 50	2 TC X 50	2 TC X 50	TC X 50
Formador nocturno[76]	2 TC X 50	3 TC X 50	3 TC X 50	TC X 50	TC X 50
Auxiliar Nocturno	----	TC X Unidad	TC X Unidad	TC x 50	TC x 50
Servicios generales	TC X 50	TC X 50	TC X 50	TC X Unidad	TC X 50
Cocinero	TC X 50	TC X 50	TC X 50	TC X 50	TC X 50

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

PÚBLICO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CARGO SEGÚN LINEAMIENTO	TIEMPO REQUERIDO S/LINE	Cupos 55	CONTRATADO	OBSERVACIONES	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	PERFIL	Salario
Auxiliar administrativo	TC X U	1	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Sandra Milena Alayon	Laboral	Auxiliar administrativo	2.000.000
Psicologo	TC	1	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Claudia Milena González Giraldo	Laboral	Psicologo	2.450.000
Trabajador Social	TC	1	TIEMPO COMPLET O	CUMPLE	Geraldine Rangel Osorio/Estefania Lizet Pulgarin Vasquez	Laboral	Trabajador Social	2.450.000
Profesional de Area	TC	1	TIEMPO COMPLET O	CUMPLE	Estefania Lizet Pulgarin Vasquez/María Victoria cardona Montoya	Laboral	Profesional de Area	2.450.000
Gestor de Caso	TC	1	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	José Alexander Bedoya Agudelo	Laboral	Gestor de Caso	2.650.000
Instructor de taller	MT/50	1	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Martha Angélica Rivera	Laboral	Tallerista	2.150.000
Auxiliar de enfermeria	TC/50	1	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Paula Andrea Gómez Arias	Laboral	Auxiliar de enfermeria	1.850.905
Formador DIURNO	1 TC x 50	3,00	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Natalia Cifuentes Chico	Laboral	Formadora	1.750.905
			TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Daniela Vélez Salazar	Laboral	Formadora	1.750.905
			TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Mary Luz Cardona Duque	Laboral	Formadora	1.750.905
Formador NOCTURNO	2 TC x 50	3,00	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Victoria Stefhany Rujas Buitrago	Laboral	Formadora	1.750.905
			TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Luis Hernando Arias	Laboral	Formador	1.750.905
			TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Luz Dreller Grajales Serna	Laboral	Formadora	1.750.905
Manipuladora de alimentos	TC/50	1	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Mariluz Rodriguez Mosquera	Laboral	Manipuladora de Alimentos	1.750.905
	TC/50	1	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	María Judih Mosquera Mosquera	Laboral	Manipuladora de Alimentos	1.750.905
Servicios Generales	TC/50	1	TIEMPO COMPLET	CUMPLE	Ofelia Perez Díaz	Laboral	Servicios Generales	1.750.905
							Horas Extras	3.747.532
Coordinador	TC/100	1	TC/100	CUMPLE	Sor Marleny Ramírez Toro	P/S	Coordinador	4.800.000
Nutricionista	MT/50	1	142 H/55	CUMPLE	Susana Salazar	P/S	Nutricionista	1.800.000
Trab. Social/gestor de caso	TC/50	1	44 H/5	CUMPLE	Mayra Alexandra Granada Parra	P/S	Trab. Social/gestor de caso	850.000
Psicóloga/profesional de área	TC/50	1	44 H/5	CUMPLE	María Victoria cardona Montoya	P/S	Psicóloga/profesional de área	1.800.000
Auxiliar de enfermería	TC/50	1	22 H /5	CUMPLE	Sandra Liliana González	P/S	Auxiliar de enfermería	900.000
Servicios generales	TC/50	1	22 H /5	CUMPLE	Yuliana Mosquera	P/S	Servicios generales	700.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Auxilio transporte	Cesantías	Vacaciones	Prima	Int/Ces	Parafiscales	salud	Pension -	ARL
249.095	187.425	83.333	187.425	22.491	180.000	170.000	240.000	10.440
249.095	224.925	102.083	224.925	26.991	220.500	208.250	294.000	12.789
249.095	224.925	102.083	224.925	26.991	220.500	208.250	294.000	12.789
249.095	224.925	102.083	224.925	26.991	220.500	208.250	294.000	12.789
249.095	241.591	110.417	241.591	28.991	238.500	225.250	318.000	13.833
249.095	199.925	89.583	199.925	23.991	193.500	182.750	258.000	11.223
249.095	175.000	77.121	175.000	21.000	166.581	157.327	222.109	9.662
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
249.095	166.667	72.954	166.667	20.000	157.581	148.827	210.109	9.140
	312.294	156.147	312.294	37.475	337.278	318.540	449.704	19.562
3.985.520	3.291.009	1.479.441	3.291.009	394.921	3.195.592	3.018.059	4.260.790	185.344
27.898.640	23.037.060	10.356.085	23.037.060	2.764.447	22.369.147	-	52.249.356	-

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HONORARIOS							
CARGO SEGÚN LINEAMIENTO	TIEMPO REQUERIDO SEGÚN LINEAMIENTO		OBSERVACIONES	NOMBRES	PERFIL	Mensual	4 Meses
Coordinador	TC/100	1	CUMPLE	Sor Marleny Ramírez Toro	Coordinador	4.800.000	33.600.000
Nutricionista	142 H/55	1	CUMPLE	Susana Salazar	Nutricionista	1.800.000	12.600.000
Trab. Social/gestor de caso	44 H/5	1	CUMPLE	Mayra Alexandra Granada Parra	Trab. Social/gestor de caso	850.000	5.950.000
Psicóloga/profesional de área	44 H/5	1	CUMPLE	María Victoria cardona Montoya	Psicóloga/profesional de área	1.800.000	12.600.000
Auxiliar de enfermería	22 H /5	1	CUMPLE	Sandra Liliana González	Auxiliar de enfermería	900.000	6.300.000
Servicios generales	22 H /5	1	CUMPLE	Yuliana Mosquera	Servicios generales	700.000	4.900.000
TOTAL HONORARIOS						10.850.000	75.950.000

Dotación			
Tapabocas - cocineras	4	$20.000	$80.000
Gorros - cocineras	4	$25.000	$100.000
Uniformes	16	$86.000	$1.376.000
Zapatos	3	$82.000	$246.000
Total		**$213.000**	**$1.802.000**

SIGE		1,00	CUMPLE	OLGA LUCIA DUSSAN NUÑEZ		450.000	3.150.000
				Exámenes ocupacionales		600.000	600.000
TOTAL SIGE						1.050.000	3.750.000

El operador Suministró los anexos que dan cuenta de la ejecución proyectada del recurso del talento humano, referenciando la información que permite al supervisor de contrato verificar que se cumple con lo establecido en los lineamientos o si cuenta con el recurso que se autorice talento humano adicional, para lo cual el operador lo justifico así:

Cargo de Formadoras: Se requiere de seis formadores por tiempo completo y con contrato laboral, la modalidad de internado brinda atención 24 horas, 7 días a la semana y debe garantizar el acompañamiento permanente de un formador, además de cumplir con la Ley 2101 de 2021 que establece una nueva jornada laboral, se han organizado los turnos de los formadores para dar cumplimiento a las horas mensuales que según su tiempo de dedicación y por ley debe laborar un trabajador, teniendo en cuenta lo estipulado en la tabla 17 del manual operativo se debe garantizar un formador diurno y dos nocturnos sin importar si los días son dominicales o festivos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Adicional se debe garantizar un día de descanso, razón por la cual se debe disponer de seis formadores con el fin de dar cumplimiento a la cobertura horaria de la modalidad internado y de dar cumplimiento a la normatividad laboral.

Además, el perfil poblacional que actualmente se atiende, presenta constantes estados de ansiedad conductas disruptivas y un alto porcentaje de ellos presentan más de un diagnóstico psiquiátrico lo que ocasionalmente puede ocasionar desordenes disciplinarios por lo que es relevante contar con el formador para el acompañamiento.

Instructor de taller
La tabla de talento humano para la modalidad internado comprende la contratación de instructor de taller MT X 50, tiempo que se considera no suficiente para realizar las diferentes actividades y capacitaciones laborales concernientes a los proyectos de vida de cada una de las usuarias del programa violencia sexual, para el buen funcionamiento del servicio, puesto que el objetivo principal es garantizar la educación a las niñas y adolescentes. Por lo tanto, solicitamos se nos autorice contratar la instructora de taller tiempo completo.

Cargo de Cocinera: Se requiere dos cocineras por tiempo completo teniendo en cuenta que una sola persona que deba cumplir una jornada completa de trabajo, no le daría el tiempo para preparar, servir los alimentos y organizar el área del servicio de alimentos.
Se evidencia la necesidad de apoyar a la cocinera en sus labores y para cubrir el servicio de alimentación hasta la hora de su cierre, teniendo claro que el objetivo principal es garantizar la alimentación de las niñas y adolescentes, se requieren dos cocineras por tiempo completo cada una con contrato laboral, si bien el lineamiento exige 1 TCX 50, debemos dar cumplimiento a las necesidades que demanda el cargo y responder de forma efectiva a los tiempos estipulados para cada comida y cubrir las necesidades del área. Lo anterior debido a que la cocinera inicia labores desde las 6 de la mañana hasta las 1: de la tarde; cumpliendo con las respectivas 7.3 horas de labores. En el transcurso de la jornada de la cocinera se incorpora el apoyo de la auxiliar (11 de la mañana a 6 de la tarde) rotulando verduras y carnes. y la debida organización del área del servicio de alimentos.

Este talento humano adicional se aprobó teniendo en cuenta lo indicado en el manual operativo pag 49 MO3P versión 02 08/07/2022.) Cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad o servicio y previa aprobación por parte del supervisor, se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional técnico para la atención directa a las niñas, los niños y los adolescentes, los cuales sean estrictamente necesarios para la prestación del servicio. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar. Para la contratación de este personal adicional, los perfiles deben dar cumplimiento a lo establecido en el presente manual, para el caso de la contratación de personal para el Sistema Integrado de Gestión, éste deberá contar con las certificaciones académicas y laborales (mínimo experiencia de 6 meses) para cada uno o más de los ejes del sistema; dicho talento humano, se puede contratar por días u horas según la necesidad justificada. (manual operativo pag 49 MO3P versión 02 08/07/2022.)

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Para el caso del talento humano con contrato laboral se liquidan y reflejan los valores a pagar de cesantías, vacaciones, primas y demás registrados en el informe de ingresos y gastos, de acuerdo con la vigencia del contrato; esta distribución, también se presenta en el anexo de talento humano.
Se verificó los porcentajes de asignación del recurso en parafiscales y aportes salud y pensión, primas cesantías y demás gastos referentes al talento humano.

RUBRO 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión En este rubro se registra el talento humano requerido para el Sistema Integrado de Gestión, para cada uno de los ejes del sistema; dicho talento humano, se puede contratar por horas, días o semanas, según la necesidad justificada en cada uno de los ejes. Este talento humano debe contar con las certificaciones académicas y experiencia relacionados con los ejes del SIGE para el cual se contrate, con previa aprobación del supervisor del contrato.
Por este clasificador se pueden cubrir los exámenes ocupacionales de ingreso y egreso de los nuevos profesionales vinculados por contrato laboral. **El operador presupuesto $ 3.750.000.oo**

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES: Los rubros aquí contenidos, reflejan los recursos destinados a la atención directa de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo definido en los lineamientos con una participación en el presupuesto de 33.86%

2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES		
2201	Alimentación	202.142.110	21,75%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	1.354.800	0,15%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	16.848.000	1,81%
2204	Dotación personal	53.724.000	5,78%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	16.483.200	1,77%
2206	Recreación	16.750.000	1,80%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	1.012.000	0,11%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$ -	0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$ -	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$ 3.919.428	0,42%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$ -	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$ 1.070.000	0,12%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ -	0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$ -	0,00%

PÚBLICA

2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	1.355.000	0,15%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$ -	0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**314.658.538**	**33,86%**

2201Alimentación: Este rubro está destinado para dar cumplimiento al ciclo de menús definidos en la minuta patrón. Incluye el transporte de alimentos.
Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, de acuerdo con la modalidad; y refrigerio de ingreso.
El operador proyecto los recursos por un total de $ 202.142.110.oo

Es necesario tener en cuenta que, para realizar el cálculo de los valores de alimentos, dotaciones y demás gastos, se tomen con base en los valores del mercado según la región donde se presta el servicio**.**

COSTO ALIMENTOS DEL MENU

MENU 1	13654	16.323
MENU 2	13777	18.549
MENU 3	14726	17.896
MENU 4	12245	16.351
MENU 5	11048	18.347
MENU 6	11959	17.493
MENU 7	13826	20.108
MENU 8	12095	18.920
MENU 9	11888	21.218
MENU 10	13965	17.709
MENU 11	10531	17.444
MENU 12	12695	17.890
MENU 13	12953	18.662
MENU 14	12299	18.046
MENU 15	11243	18.363

PÚBLICA

MENU 16	11959	18.905
MENU 17	13983	19.076
MENU 18	14022	21.396
MENU 19	13754	18.043
MENU 20	12393	17.562
MENU 21	13800	19.830
MENU 22	12530	17.751
MENU 23	12125	17.050
MENU 24	11323	16.804
MENU 25	11848	17.352
MENU 26	13263	16.169
MENU 27	11722	17.635
MENU 28	11004	18.147
MENU 29	14251	19.507
MENU 30	11044	18.626
TOTAL	$ 377.925,23	$ 547.174,10
PROMEDIO	***$ 12.598***	***$ 18.239***

ALIMENTACION

COSTOS SEGÚN MINUTA			
EDAD		9 A 13 AÑOS	13 A 17 AÑOS
MINUTA		**VALOR RACION**	**VALOR RACION**
COSTO PROMEDIO		12.597,51	18.239,14
NUMERO DE CUPOS	**55**	8	47
PROMEDIO MINUTA POR DIA	**958.019**	100.780	857.239
PROMEDIO MINUTA POR MES	**28.740.584,49**	3.023.401,84	25.717.182,65
TOTAL PRESUPUESTADO 4 MESES		**202.142.110**	

PÚBLICA

2202 Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS): Con cargo a este rubro se pueden adquirir los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el POS, en casos de emergencias o de apremio.

El operador presupuesto el valor de $1.354.800.oo

ELEMENTO	CANTIDAD	VR UNIT	MENSUAL	TOTAL
termometro	1	16000	16.000,00	16.000,00
linterna	1	13000	13.000,00	13.000,00
bajalenguas X 20	1	8000	8.000,00	8.000,00
guantes de latex X 100	10	28000	28.000,00	280.000,00
Algodón	10	3300	3.300,00	33.000,00
Alcohol Antiséptico frasco x275 Ml	10	5600	5.600,00	56.000,00
Solución Salina 250 CC	10	3000	3.000,00	30.000,00
Yodopodivona (jabón quirurgico)	4	12000	12.000,00	48.000,00
Tijera punta Roma	2	5800	5.800,00	11.600,00
Gasas limpias paquete	12	3600	3.600,00	43.200,00
Venda elástica 2X5 Yardas	12	3000	3.000,00	36.000,00
Venda elástica 3X5 Yardas	12	3500	3.500,00	42.000,00
Venda elástica 5X5 Yardas	12	5500	5.500,00	66.000,00
Venda de algodón 3X5 Yardas	12	3000	3.000,00	36.000,00
Venda de algodón 5X5 Yardas	12	3000	3.000,00	36.000,00
Esparadrapo de tela rollo de 4"	10	12000	12.000,00	120.000,00
Micropore Rollo 2"	10	8000	8.000,00	80.000,00
tapabocas	20	12000	12.000,00	240.000,00
curas X 100	20	8000	8.800,00	160.000,00
Total			**157.100,00**	**1.354.800,00**

2203 Educación: (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar), Esta dotación está compuesta por los elementos escolares (incluidos los elementos de aseo solicitados por la entidad educativa) que son solicitados por la entidad educativa, así como el material pedagógico, el cual se requiere para el desarrollo de tareas escolares y actividades dentro de la modalidad.

El operador presupuesto el valor de $ 16.848.000.oo

PUBLICA

ELEMENTOS ESCOLARES	Cantidad	VALOR UNT	Entregas	TOTAL
Cuadernos	55	3.500,00	4,00	770.000,00
lápiz caja x 12	20	16.500,00	3,00	990.000,00
Caja lapicero X 12	15	14.400,00	3,00	648.000,00
borrador	55	800,00	3,00	132.000,00
colores	55	12.500,00	3,00	2.062.500,00
Regla	55	1.200,00	3,00	198.000,00
block	55	3.000,00	3,00	495.000,00
sacapunta	55	700,00	3,00	115.500,00
Cartulina	55	1.000,00	3,00	165.000,00
Tijeras	55	2.000,00	3,00	330.000,00
Pinturas	30	5.300,00	3,00	477.000,00
Marcadores	10	6.600,00	3,00	198.000,00
Fomy	10	1.500,00	3,00	45.000,00
Carpeta	55	3.800,00	3,00	627.000,00
cinta	10	4.500,00	3,00	135.000,00
Cartuchera	22	10.000,00	1,00	220.000,00
Bolso	22	70.000,00	1,00	1.540.000,00
Uniformes	22	350.000,00	1,00	7.700.000,00
Total				**16.848.000,00**

2204 Dotación personal: Se registra el gasto correspondiente a la adquisición de dotación personal de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para las modalidades, medidas y sanciones que aplica.

▪ La dotación se entrega por uso o reposición, pero a nivel de presupuesto se proyectan sobre el total de cupos, calculando 3 entregas por cada uno..

El operador presupuesto el valor de $ 53.724.000.oo

PÚBLICA

NUMERAL SEGÚN TABLA 8	ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL	CANT	ENTREGAS CONTRATO 7 MESES	VALOR UNT	TOTAL
5	camisa, camiseta o blusa diaria	55	3	40.000,00	6.600.000,00
6	Saco, Chaqueta	55	3	30.000,00	4.950.000,00
8	Pantys	55	3	12.000,00	1.980.000,00
9	Brasieres o formadores	55	3	16.000,00	2.640.000,00
10	pantalon /jean	55	3	40.000,00	6.600.000,00
9	Sudadera	55	3	35.000,00	5.775.000,00
12	pijama	55	3	24.000,00	3.960.000,00
13	Bicicletero	55	3	15.000,00	2.475.000,00
15	medias	55	3	3.600,00	594.000,00
16	zapatos	55	3	40.000,00	6.600.000,00
17	chanclas	55	3	18.000,00	2.970.000,00
19	Vestido de baño	55	3	28.000,00	4.620.000,00
25	toallas	55	3	24.000,00	3.960.000,00
Total				**325.600,00**	**53.724.000,00**

2205 Dotación de aseo e higiene personal: Lo establecido en el cuadro de dotación de aseo e higiene personal (Se reconoce corte de cabello por este rubro para la modalidad internado, casa de acogida, casa hogar, casa de protección y casa universitaria).

El operador presupuesto el valor de $ 16.483.200
=

PÚBLICA

La cantidad de los elementos de la dotación de higiene y aseo personal debe ser acorde con los requerimientos y necesidades de cada niña, niño y adolescente.

Tabla 10. Dotación de higiene y aseo personal para las modalidades de ubicación inicial y acogimiento

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años	
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

ELEMENTOS DE ASEO	CANT	ENTREGAS	VALOR UNT	TOTAL
Cepillo de dientes	55	3	5.000,00	825.000,00
crema dental	8	7	4.500,00	252.000,00
bloqueador	8	7	25.000,00	1.400.000,00
shampoo	8	7	18.500,00	1.036.000,00
seda dental	8	7	8.200,00	459.200,00
desodorante	55	7	6.500,00	2.502.500,00
jabon liquido	3	7	113.000,00	2.373.000,00
Toallas higgienicas	55	7	4.000,00	1.540.000,00
maquina de afeitar	55	7	2.700,00	1.039.500,00
crema para el cuerpo por lt	10	7	15.000,00	1.050.000,00
talco	10	7	12.400,00	868.000,00
Balsamo	10	7	8.000,00	560.000,00
Crema Peinar	10	7	8.000,00	560.000,00
Shampoo Gamabenzeno	2	3	33.000,00	198.000,00
Moñas*5	10	7	4.000,00	280.000,00
Protectores X 100	20	7	11.000,00	1.540.000,00
Total			**278.800,00**	**16.483.200,00**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

El operador debe asegurar que las niñas, los niños y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común, teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no pueden compartirse. Para ello, se debe llevar un control de la entrega y de uso adecuado que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

La dotación de aseo e higiene personal debe ser acorde a las particularidades de las niñas, los niños y los adolescentes (origen étnico, discapacidad, orientación de género, condición, características, entre otras).

Dado lo anterior y de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios, desde la supervisión del contrato se aprueba que el operador adquiera por este rubro los siguientes elementos:

Bálsamo para el cabello el cual se aplica después usar el shampoo.
Crema de peinar utilizada por la niñas que lo requieren de acuerdo a la textura de su cabello, igual que el tratamiento capilar cuya finalidad es mantener la salud y buena apariencia del mismo.
Shampoo gamabeceno utilizado para tratamiento de escabiosis y pediculosis.
Moñas para el cabello utilizadas para sujetar el cabello sea largo o corto.
Protectores diarios atrapan la humedad y mantienen la ropa interior seca, fresca y limpia, además de brindarle seguridad durante todo el día a las niñas.

2206 Recreación: Recurso destinado a las actividades recreativas y al traslado de los niños, niñas y adolescentes. Incluye entradas a eventos y refrigerios. Aplica para las modalidades, medidas y sanciones que contemplen este clasificador.
En cuanto a las actividades recreativas, se calculan según aplique para la modalidad de acuerdo con los clasificadores de costo, con el fin de garantizar las actividades mínimas establecidas; sin descontar recurso por la gestión que pueda realizar el operador ya que es posible que esta no sea garantizada desde el inicio de contrato.
Para todas las modalidades, el operador debe asegurar la realización de las actividades de recreación y actividad física, de acuerdo con lo siguiente.

- ✓ Modalidades de ubicación inicial y de acogimiento residencial: o Celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida.
  o Dentro de las actividades diarias de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe incluir mínimo 4 veces por semana, la realización de actividad física por 45 minutos, la cual debe ser una actividad organizada, de acuerdo con los gustos de las niñas, los niños y los adolescentes.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten en cada sede.

✓ Adicionalmente, para las modalidades de acogimiento residencial: 1 salida cada 2 meses (la cual puede ser gestionada con otras entidades) y 1 actividad recreativa por semana (la cual puede ser desarrollada dentro de la sede de la modalidad, dependiendo de la actividad y los espacios).

Es importante que, para todas las modalidades se contemplen actividades de arte, recreación y deporte dentro del proceso de atención de forma diaria y tener en cuenta actividades sobre apropiación del espacio que permitan fortalecer la identidad de la niña, el niño o el adolescente; por ejemplo, que su dormitorio pueda tener elementos de cada uno (Ej. Su cojín preferido, una obra manual realizada por cada uno, etc.), con el fin de propiciar que estos espacios sean lo más cómodos y se sientan a gusto con la permanencia en el lugar.

El operador presupuesto el valor de $ 16.750.000.oo

RECREACION	FRECUENCIA	VALOR UNT	TOTAL
salidas recreativas (almuerzo y entradas)	3	1.100.000,00	3.300.000,00
Transporte actividades recreativas	3	1.000.000,00	3.000.000,00
Transporte Piscina	7	800.000,00	5.600.000,00
Regalo de cumpleaños	55	50.000,00	2.750.000,00
Refrigerio celebración cumpleaños	28	50.000,00	1.400.000,00
Actividades varias, Spa, pedicure, Yincana	7	100.000,00	700.000,00
TOTAL		**3.100.000,00**	**16.750.000,00**

2207 Dotación lúdica deportiva (por reposición): Recursos destinados a la reposición de los elementos que, por el uso o circunstancias adversas debidamente justificadas, requieren ser reemplazados, previa autorización al supervisor de contratos.
Se debe contar con elementos lúdico deportivo de acuerdo con la edad de la población, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC)..

El operador presupuesto el valor de $ 1.012.000.oo

PÚBLICA

DOTACION LUDICO DEPORTIVA	CANTIDAD A REPONER	VALOR UNT	TOTAL
Balón de basquetball	2	130.000,00	260.000,00
Balón microfútbol	2	120.000,00	240.000,00
Balón Voleibol	2	120.000,00	240.000,00
Bandas elástica	6	12.000,00	72.000,00
Juegos de mesa y de roles (dominó, parqués, ajedrez, escalera, etc)	4	50.000,00	200.000,00
TOTAL		**432.000,00**	**1.012.000,00**

2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Subproyecto 112) recursos no incluidos en el valor cupo mes cuyos objeto del gasto se definen en el lineamiento de programación

El operador presupuesto en este rubro $3.919.428

2212 Dotación básica (por reposición): Recursos destinados a la reposición de los elementos que por el uso o circunstancias adversas debidamente justificadas, requieren ser reemplazados. Todos los bienes devolutivos que se adquieran con cargo a este clasificador deben ingresar al inventario del ICBF.

El operador presupuesto $ 1.070.000.oo

DOTACION DORMITORIO	CANTIDAD A REPONER	VALOR UNT	TOTAL
Protector colchon	5	100.000,00	500.000,00
Tablas	6	95.000,00	570.000,00
TOTAL			**1.070.000,00**

PÚBLICA

2213 Dotación obsequio de cumpleaños : Recursos destinados al regalo y/o detalle para cada usuario del servicio. Teniendo en cuenta lo que señala el lineamiento de programación, manual operativo y memorando de orientaciones que se emana de la Dirección de Protección.

El operador no presupuesto **$ 0**

2213 Dotación menaje alimentación (por reposición): Recursos destinados a la reposición de los elementos que, por el uso o circunstancias adversas debidamente justificadas, requieren ser reemplazados.
Para los rubros de dotación básica, lúdico deportiva o menaje de alimentos, se proyectan recursos para la reposición de los elementos que, por el uso o circunstancias adversas debidamente justificadas, requieren ser reemplazados en la vigencia del contrato, cuando le aplique a la modalidad, tener en cuenta que todos los bienes devolutivos que se adquieran con cargo a estos clasificadores deben ingresar al inventario del ICBF.

El operador presupuesto. $1.355.000.oo

DOTACION MENAJE ALIMENTACION	CANTIDAD A REPONER	VALOR UNT	TOTAL
Platos de seco	30	9.000,00	270.000,00
Cucharas	30	3.500,00	105.000,00
vasos	30	7.500,00	225.000,00
ensaladeras	2	10.000,00	20.000,00
cucharones	2	20.000,00	40.000,00
Cuchillos	3	20.000,00	60.000,00
tablas para picar	3	35.000,00	105.000,00
Cernidor	1	10.000,00	10.000,00
Caneca con tapa multiuso grande	3	110.000,00	330.000,00
Paila 46 cm	2	95.000,00	190.000,00
TOTAL			**1.355.000**

PUBLICA

I. **<u>GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:</u>** Los rubros aquí contenidos, reflejan los recursos destinados a los costos y gastos de la operación del servicio, de acuerdo con lo definido en los lineamientos.
Los gastos generales se proyectan acorde a la necesidad presentada según la cantidad de cupos contratados, histórico (si se cuenta con el) y lo que se reconoce según lineamientos. para el caso de servicios de contabilidad se registra el valor del talento humano requerido (contador y auxiliar según sea el caso) por el número de meses del contrato con una participación en el presupuesto del 13.21%

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
2301	Servicios públicos	$	35.700.000	3,84%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$	9.100.000	0,98%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$	-	0,00%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$	5.950.000	0,64%
2305	Papelería	$	5.600.000	0,60%
2306	Aseo	$	18.549.997	2,00%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$	14.000.000	1,51%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$	3.677.125	0,40%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$	-	0,00%
2310	Servicio de contabilidad	$	28.700.000	3,09%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$	1.491.000	0,16%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**$**	**122.768.122**	**13,21%**

<u>2301 Servicios públicos:</u> Recursos destinados para cubrir los gastos de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación (internet, telefonía fija y móvil) de la sede o sedes donde se presta el servicio.
El operador presupuesto el valor de $ 35.700.000.oo

<u>2302 Mantenimiento y reparaciones de instalaciones locativas:</u> Por medio de este rubro se reconocen los gastos de mantenimiento y reparación de las instalaciones locativas donde se desarrolla la atención. Con cargo a este rubro no se podrá realizar mejoras, adecuaciones o modificaciones.

PUBLICA

El operador presupuesto el valor de $ 9.100.000.oo

2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados: Gasto que cubre el derecho de los niños, niñas y adolescentes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado. Para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable, hasta el 1% del valor comercial del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003. No aplica para inmuebles en comodato.

El operador no presupuesto este rubro $ 0

2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional: Gasto que cubre el mantenimiento o reparación de los elementos de dotación institucional que aporta el contratista para el desarrollo de la atención.

El operador presupuesto el valor de $ 5.950.000.oo

2305 Papelería: Rubro destinado a reconocer los gastos de papelería y útiles de oficina no devolutivos. No se contempla software, antivirus o hardware.

El operador presupuesto el valor de $ 5.600.000
.

2306 Aseo: Rubro destinado a reconocer los gastos de elementos de aseo utilizados en las instalaciones donde se desarrolla el servicio.

El operador presupuesto el valor de $ 18.549.997.oo

2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes: Rubro destinado a reconocer los gastos de transporte para que el talento humano de la institución realice visitas domiciliarias y/o traslado de niños, niñas y adolescentes a las citas u otros desplazamientos requeridos, según la modalidad, medida o sanción a la que le aplique.

El operador presupuesto el valor de $ 14.000.000.oo

2308 Gravamen a los movimientos financieros (4 x mil): Recurso que se reconoce para cubrir los gastos de las transacciones financieras realizadas durante la ejecución de los recursos del contrato de aporte.

PÚBLICA

El operador presupuesto $ 3.677.125.oo

2309 Gastos bancarios: Recurso destinado a reconocer gastos de comisiones, transferencias y chequeras durante la ejecución de los recursos del contrato de aporte.

El operador presupuesto $0

2310 Servicio de contabilidad: En este rubro se puede registrar el contador, asistente de contabilidad o el servicio contable en el caso de contratar con un tercero, se registra todo el gasto ocasionado en este rubro (no se afectan los rubros de talento humano en el informe de ingresos y gastos).

El operador presupuesto el valor de $ 28.700.000.oo

2311 Otros (Lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad): que no estén incluidos en los demás clasificadores de costo. operador presupuestó recursos para ejecutar por concepto de OTROS Lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad.

El operador presupuesto el valor de $ 1.491.000.oo

OTROS (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	Frecuencia	VALOR UNT	CANT	TOTAL
Mantenimiento trampa de grasa	1 vez al mes	45.000	7	315.000
Mantenimiento y lavado de tanques	C/ 6 meses	120.000	1	120.000
Fumigación	C/ 3 meses	180.000	2	360.000
Serviaguas (filtro agua)	C/ 4 meses	40.000	1	40.000
Certificados de estudio, estampillas e inscripciones		40.000	5	200.000
correo certificado/mensajería/fletes	2	18.000	7	126.000
Documentos de identidad		65.000	2	130.000

PUBLICA

Matrículas y materiales cursos	1	50.000	4	200.000
TOTAL		**558.000,00**		**1.491.000**

- ✓ Se revisó el porcentaje de participación de cada uno de los ítems, con el fin de garantizar que se distribuyan los recursos de tal manera que se cumpla con todos los requisitos exigidos para la modalidad o servicio complementario, durante la vigencia del contrato y según el número de cupos contratados (tomar en cuenta valores del mercado y la relación con la cantidad de cupos contratados frente a la asignación del recurso para ese rubro).
- ✓ Se confirmó que se asignen recursos solo para los clasificadores que apliquen para la modalidad o servicio complementario contratadas.
- ✓ Se verificó que no sean cargados al contrato de aportes gastos diferentes a los establecidos.

Por lo anterior el presupuesto presentado por el operador cumple con lo requerido para el periodo 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026,

PRESUPUESTO

Regional:	Valle del Cauca	**Entidad contratista:**	Congregación Siervas de Cristo Sacerdote
Centro Zonal:	Cartago	**NIT.**	860.007.314-1
Municipio:	Cartago	**Contrato No.**	76.01.552.2025

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	**OBJETO DEL INGRESO**	**PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.02**	**% PARTICIPACIÓN**
1100	**Aportes ICBF**	$ 925.267.101	99,58%
1200	**Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)**	$ 3.919.428	0,42%
1300	**Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)**	$ -	0,00%
1400	**Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)**	$ -	0,00%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1500	**Dotación Obsequio de Cumpleaños**	$	-	0,00%
1600	**Dotación Celebración Decembrina**	$	-	0,00%
1700	**Donaciones (Cuando aplique)**	$	-	0,00%
1800	**Rendimientos Financieros (Cuando aplique)**	$	-	0,00%
1900	**Aportes de la Institución (Cuando aplique)**	$	-	0,00%
2000	**Otros Ingresos (Cuando aplique)**	$	-	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**$**	**929.186.529**	**100,00%**

CODIGO	**2.PRESUPUESTO DE GASTOS**	**1**		**2**
2	**OBJETO DEL GASTO**	**PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_**		**% PARTICIPACIÓN**
2100	**1. TALENTO HUMANO**			
2101	Salario	$	222.313.350	23,93%
2102	Auxilio de transporte	$	27.898.640	3,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$	26.232.726	2,82%
2104	Cesantías	$	23.037.060	2,48%
2105	Vacaciones	$	10.356.085	1,11%
2106	Prima de servicios	$	23.037.060	2,48%
2107	Intereses/cesantías	$	2.764.447	0,30%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$	22.369.147	2,41%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$	52.249.356	5,62%
2110	Honorarios	$	75.950.000	8,17%
2111	Dotación trabajadores	$	1.802.000	0,19%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$	3.750.000	0,40%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**$**	**491.759.870**	**52,92%**

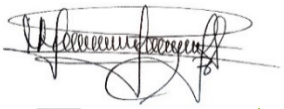
PÚBLICA

2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES			
2201	Alimentación	$	202.142.110	21,75%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	1.354.800	0,15%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$	16.848.000	1,81%
2204	Dotación personal	$	53.724.000	5,78%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	16.483.200	1,77%
2206	Recreación	$	16.750.000	1,80%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	1.012.000	0,11%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$	-	0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$	-	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	3.919.428	0,42%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$	-	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$	1.070.000	0,12%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$	-	0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$	-	0,00%
2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$	1.355.000	0,15%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$	-	0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**$**	**314.658.538**	**33,86%**

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
2301	Servicios públicos	$	35.700.000	3,84%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$	9.100.000	0,98%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$	-	0,00%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$	5.950.000	0,64%
2305	Papelería	$	5.600.000	0,60%
2306	Aseo	$	18.549.997	2,00%

PUBLICA

2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$	14.000.000	1,51%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$	3.677.125	0,40%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$	-	0,00%
2310	Servicio de contabilidad	$	28.700.000	3,09%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$	1.491.000	0,16%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**$**	**122.768.122**	**13,21%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**$**	**929.186.529,00**	**100,00%**

Contador y/o Revisor Fiscal	**Representante Legal por poder**
	
Firma	**Firma**

Decisiones:

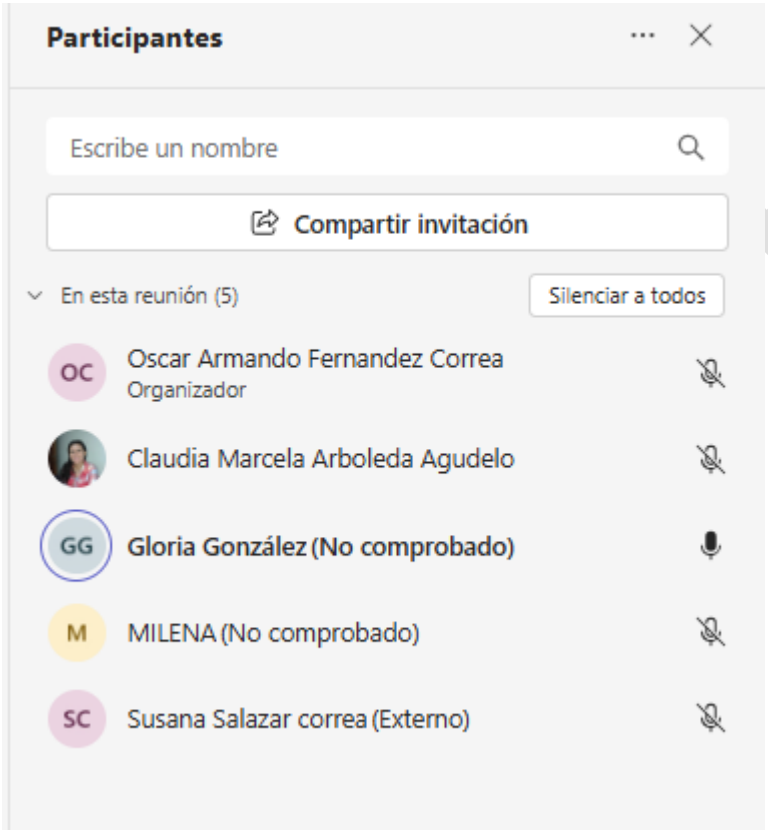
- De acuerdo con lo desarrollado en la reunión, los soportes presentados por el operador y la revisión de los valores proyectados en el presupuesto los cuales aplican para la modalidad acogimiento residencial internado, la supervisora del contrato aprueba el presupuesto correspondiente al para el periodo comprendido desde el 31/12/2025 al 31/07/2026.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**

PÚBLICA

CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA	SUPERVISORA DEL CONTRATO/CZ CARTAGO	ICBF	
OSCAR ARMANDO FERNANDEZ	CONTADOR PROTECCION CZ CARTAGO	ICBF	
GLORIA AMPARO GONZALEZ MUÑOZ	CONTADORA	SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	
SOR MARLENY RAMIREZ TORO	REPRESENTANTE LEGAL (POR PODER)	SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.